

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCÚA
Descripción	Todos los ciudadanos que tengan deudas con al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sucúa son beneficiarios de la Ordenanza de Remisión del 100% de intereses, la cual tiene vigencia hasta el 30 de Junio de 2025

¿A quién está dirigido?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sucúa, contempla para este trámite a todas las personas naturales ecuatorianas y extranjeras, que soliciten acceso a la información pública

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Autorización de remisión de intereses, multas y recargos

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud dirigida hacia la máxima autoridad
- Copia de la cédula de identidad

¿Cómo hago el trámite?

1. Descargar el formulario de la página web, llenar la información solicitada y firma o a través del sitio web www.sucua.gob.ec
2. La solicitud a debe ser ingresada por la ventanilla única del GAD
3. Pasa al área que genera la autorización
4. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta
5. La dirección financiera autoriza la remisión de los intereses

Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.quipux.sucua.gob.ec).

Canales de atención:

Correo electrónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- 07:30 a 16H30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: TAPIA RAMON MARY CARMEN

Correo Electrónico: mctapia@sucua.gob.ec

Teléfono: 0998009368

Transparencia

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 2 de 2